

## APRUEBA ADENDUM DE CONVENIO DE INCUBACIÓN

SANTIAGO, 003748 - 21.04.2014

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Incubadora de negocios del Centro INNOVO, la Universidad de Santiago de Chile suscribió con fecha 09 de julio de 2012 convenio de incubación con DISEÑOS PROTOTIPOS & MECANIZADOS E.I.R.L.

2.- Que, mediante el Acuerdo N° 3 adoptado en la Sesión N° 184, de 31 de agosto de 2012, del Subcomité de Emprendimiento, del Comité INNOVA CHILE, ejecutado por medio de la Resolución N° 1035, a través de la cual se resolvió contribuir al financiamiento para la ejecución del Proyecto presentado por DISEÑOS PROTOTIPOS & MECANIZADOS E.I.R.L., en calidad de Beneficiaria, bajo el patrocinio de esta Casa de Estudios.

3.- Que, según lo anteriormente expuesto, el Comité INNOVA CHILE suscribió con DISEÑOS PROTOTIPOS & MECANIZADOS E.I.R.L. y la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO, convenio destinado a ejecutar el programa individualizado en el considerando que antecede.

4.- Que, para la correcta ejecución del proyecto aparejado a convenio de incubación, se requiere la expresa mención del plan de entrega de recursos, que será agregada a través de la incorporación de un adendum al convenio indicado en el considerando primero.

### RESUELVO:

1.- Apruébase el adendum de convenio de incubación celebrado con fecha 11 de noviembre de 2013, entre Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO y DISEÑOS PROTOTIPOS & MECANIZADOS E.I.R.L., destinado a ejecutar el proyecto "VoZE".

2.- El texto del convenio que se aprueba es el siguiente:

**ADÉNDUM CONVENIO DE INCUBACIÓN  
ENTRE  
DISEÑOS PROTOTIPOS & MECANIZADOS E.I.R.L.  
Y  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

En Santiago de Chile, a 11 de noviembre de 2013, entre DISEÑOS PROTOTIPOS & MECANIZADOS E.I.R.L., R.U.T. N° 76.193.387-6, representada legalmente por Daniel Esteban Pavez Viera, RUT N° 13.662.591-8, ambos domiciliados para estos efectos en Marathon N° 3261, comuna de Macul, Santiago, en lo sucesivo "El Beneficiario" o "El equipo emprendedor", en representación del proyecto o negocio denominado VoZE; Código: 12CS-16324, en lo sucesivo "El Proyecto" o "El negocio"; y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, R.U.T. N° 60.911.000-7, representada legalmente por Juan Manuel Zolezzi Cid, RUT N° 6.704.920-9, en su carácter de Rector y Representante legal, ambos domiciliados para estos efectos en Santiago, calle Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°3363, comuna de Santiago, Santiago, en este caso representando al Centro Innovo USACH, en su papel de incubadora de negocios, en lo sucesivo "La Universidad" o "Centro Innovo".

### UNO: ANTECEDENTES

Con fecha 09 de julio de 2012 se firmó Convenio de Incubación entre DISEÑOS PROTOTIPOS & MECANIZADOS E.I.R.L. y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, el cual no hace mención expresa al plan de entrega de recursos asociado al Proyecto, por tanto se considera pertinente incorporar la presente adenda con las cláusulas que se señalan.

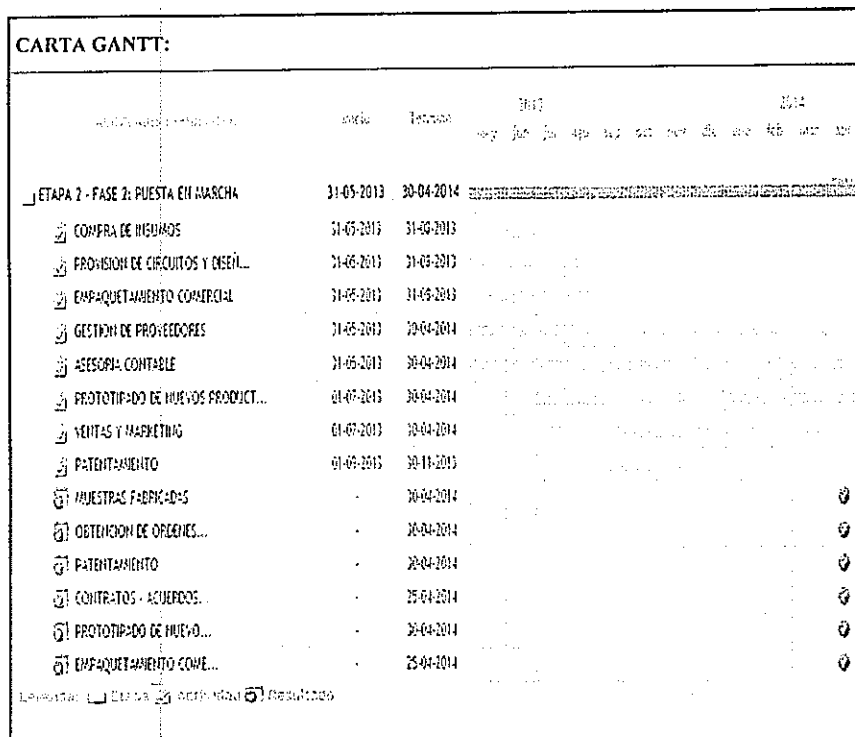
### DOS: OBJETO DEL ADÉNDUM

El objeto del presente adendum es resguardar la correcta ejecución del Proyecto denominado VoZE, Código: 12CS-16324, en función del plan de trabajo establecido para el mismo, así como también la entrega de recursos desde la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro Innovo.

### TRES: PLAN DE TRABAJO

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de trabajo para el Proyecto en los términos que a continuación se indican:

|  |   |  |                 |
|--|---|--|-----------------|
| <b>NOMBRE DE LA ETAPA:</b> Fase II (Puesta en marcha)  |   |  |                 |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b> En esta etapa, se trabajará en el escalamiento comercial del proyecto, para de esta forma iniciar las ventas en el mercado nacional en primera instancia. Luego, se pretende escalar el proyecto hacia los mercados internacionales. |   |  |                 |
| <b>RESULTADOS ESPERADOS:</b>   |   |  |                 |
| <b>Descripción:</b>  |   | <b>Medio de Verificación:</b>  |                 |
| 1. Obtención de insumos para la construcción de muestras según prototipo y sistema constructivo desarrollado, incluyendo mejoras al prototipo comercial y otras opciones.  |   | Fabricación de 5 muestras con distintos tipos de opciones y accesorios, según se identifique en el modelo de negocios. |                 |
| 2. Inversión en la creación del sistema de ventas detallado en el plan de negocios, que permita recuperar la inversión en el corto plazo.  |   | Obtención de órdenes de compra con pago hasta 90 días  |                 |
| 3. Reclutamiento de equipo para las funciones de Empaquetamiento comercial, Innovación, Adquisiciones y Marketing & Ventas.  |   | Conformación de equipo de trabajo para una completa operatividad en la 12ª semana                                      |                 |
| 4. Estudio para el registro de las componentes o el producto final del proyecto.   |   | Obtención de los derechos sobre los componentes, conjuntos, soluciones o productos desarrollados                       |                 |
| <b>DETALLE DE ACTIVIDADES PROYECTADAS:</b>   |   |  |                 |
| <b>Nombre</b>  | <b>Descripción</b>  | <b>Hitos</b>   | <b>Duración</b> |
| 1. Compra de insumos para Muestras   | Compra en plaza e importación de materiales para la fabricación de las muestras                               | Compras realizadas de todos los componentes del vehículo.  | 120 días        |
| 2. Patentamiento   | Evaluación de los distintos conceptos de diseño e ingeniería para obtención de patentes o modelos de utilidad | Inicio del proceso de patentamiento, solicitudes presentadas.  | 90 días         |
| 3. Provisión de circuitos y diseño   | Pago de royalties por circuitos y programas creados para uso exclusivo en la plataforma VoZE.                 | Inicio de procesos de transferencia.   | 120 días        |
| 4. Empaquetamiento Comercial   | Integración, fabricación y ensamblaje   | Vehículo empaquetado de cara al usuario final.   | 120 días        |
| 5. Prototipado de nuevos productos (I+D+i)   | Mantenimiento de actividades de investigación y prototipado   | Desarrollo de al menos un nuevo producto o nueva versión del vehículo.   | 9 meses         |
| 6. Ventas y Marketing  | Actividades para búsqueda, mantención o mejoras de canales de venta y otros clientes.                         | Canales de venta definidos para la comercialización a nivel nacional.  | 9 meses         |
| 7. Adquisiciones   | Actividades de búsqueda y mantención de proveedores y aliados estratégicos                                    | Acuerdos con proveedores internacionales.  | 9 meses         |



#### CUATRO: PLAN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de entrega de recursos propuesto por el Centro INNOVO para el financiamiento del Proyecto en los términos que a continuación se indican:

| Requisitos para entrega Remesas  | Monto de la Remesa                          | Entrega de Informes   |
|--|---|---|
| Primera Remesa: Se entregará una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de InnovaChile y Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de Cheque en garantía por el mismo monto.  | \$ 11.000.000.-<br>(once millones de pesos) |   |
| Segunda Remesa: Se entregará una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de la Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de Cheque en garantía por el mismo monto y en conformidad con la rendición de la remesa anterior. | \$ 11.000.000.-<br>(once millones de pesos) | Rendición de gastos en conformidad de <b>al menos el 75%</b> de los recursos entregados a través de la <b>primera remesa</b> , así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.  |
| Tercera Remesa: Se entregará Una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de la Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de Cheque en garantía por el mismo monto y en conformidad con la rendición de la remesa anterior. | \$ 11.000.000.-<br>(once millones de pesos) | Rendición de gastos en conformidad de <b>al menos el 75%</b> de los recursos entregados a través de la <b>segunda remesa</b> , <b>el 100% de los recursos entregados en la primera remesa</b> , así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto. |

#### CINCO: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA

- La Beneficiaria se obliga a utilizar los recursos en las condiciones aprobadas por el acuerdo N° 3 de la sesión N° 184 del Subcomité de Emprendimiento de InnovaChile celebrada con fecha 31 de agosto del 2012.

- El Proyecto se ejecutará en conformidad con las bases de la línea de financiamiento, las normas, condiciones, metodologías, condiciones y plazos señalados en el mismo.
- La Beneficiaria será responsable ante la Universidad de Santiago de Chile e InnovaChile de CORFO del cumplimiento, entre otros, de los resultados, actividades, plazos y costos, establecidos en el Proyecto.
- La Beneficiaria se obliga a dar cumplimiento de los objetivos específicos, resultados, productos, actividades, plazos, costos, aportes y presupuestos financieros establecidos en el Proyecto.
- La Beneficiaria deberá:
  - Llevar por separado la contabilidad del Proyecto.
  - Mantener información y documentación y llevar un registro mensual de los gastos del proyecto, indicando las etapas, el ítem presupuestario y las fuentes de financiamiento; mantener separada y ordenada la documentación original de respaldo de modo de permitir en todo momento el examen y verificación de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable del proyecto por parte de la Universidad e InnovaChile de CORFO.
  - Entregar información y rendiciones requeridas.
- Toda adquisición o subcontratación que se realice en el marco de la ejecución del Proyecto, deberá contar con visación de un representante de la Universidad, deberá realizarse con arreglo al presupuesto determinado en el Proyecto y tener la calidad requerida para tener los resultados previstos en el mismo.

La Universidad podrá suspender temporal o definitivamente los desembolsos si constatare que el proyecto no se desarrolla satisfactoriamente o si la Beneficiaria ha incumplido total o parcialmente las obligaciones contractuales ya sea con la Universidad o con InnovaChile de CORFO.

El presente documento se otorga y firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del beneficiario y cuatro en poder del Centro Innovo Usach.

Hay firma ilegible de las partes.

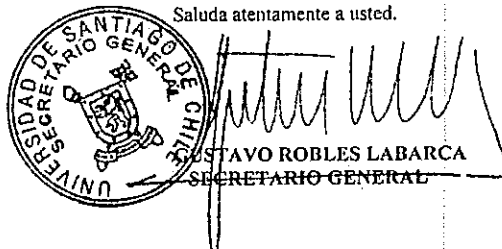
3.- Los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio, se administrarán a través del Centro de Costos 101, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 601, PS94, de la cuenta corriente N° 06-80084-25 de Banco Scotiabank.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JMZ/OBC/LMO/LLC/MGK/fgt.  
1.- Rectoría.  
1.- Contraloría Universitaria.  
1.- Secretaría General.  
1.- VRIDEI  
1.- Centro INNOVO  
2.- Oficina de Partes  
1.- Archivo Central  
1.- Dirección de Finanzas